



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00012666-UNC-ME#FAMAF - Designacion Prof. GIMÉNEZ

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por RHCD-2021-77-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el GECyT-Educación Matemática; y

CONSIDERANDO

Que el GECyT- Educación Matemática cuenta con cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/67) vacante por la renuncia de la Prof. Marianela C. ASINARI (Leg. 54.604);

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen con su correspondiente orden de mérito que como Anexo forma parte de esta Resolución;

Que la Prof. María Florencia CRUZ, primera en el orden de mérito ha sido notificada, pero por razones personales, ha manifestado que no acepta ser designada, según consta en el elemento de orden 16 del expediente de marras.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Profesores Héctor GRAMAGLIA, Silvina SMITH y Mónica VILLARREAL, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 77/2021.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Prof. Aníbal Darío GIMÉNEZ (Leg. 51.594) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/67), a partir del 10 de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022. El Prof. GIMÉNEZ ocupará la plaza presupuestaria vacante por renuncia de la Prof. Marianela C. ASINARI.

ARTÍCULO 3º: La designación interina de esta resolución caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubren por concurso.

ARTÍCULO 4º: El Prof. GIMÉNEZ deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.